

**ASESORIA TECNOLÓGICA
BARESCO S.A.**

INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros

Terminados al 31 de diciembre de

2017

Quito DM, 22 de marzo de 2018

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ASESORIA TECNOLÓGICA BARESCO S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía Asesoría Tecnológica BareSCO S.A., cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de desarrollo de soluciones y aplicaciones tecnológicas; presento el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha sido remitida a Ustedes por la Administración, en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2017.

He revisado los Estados Financieros de la Compañía: el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros correspondientes al año 2017. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

1. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación del cumplimiento de la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y a la Resolución de la Superintendencia de Compañías SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010. del 28 de octubre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del mismo mes y año, y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

2. La composición de los Estados Financieros del año 2017 es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		
	2017	
ACTIVOS	170,527	100%
Caja y Bancos	7,274	4.27%
Cuentas y Documentos por Cobrar	31,466	18.45%
Impuestos	72,461	42.49%
Inventarios	59,326	34.79%
PASIVOS	97,082	100%
Obligaciones Fiscales por Pagar	23,601	24.31%
Cuentas y Dctos por Pagar	68,348	70.40%
Provisiones No Corrientes	5,133	5.29%
PATRIMONIO	73,445	100%
Capital Social	5,000	6.81%
Reservas	9,265	12.62%
Utilidades No Distr.Ejerc. Anteriores	18,371	25.01%
Resultado del Ejercicio	40,809	55.56%
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Ingresos	853,767	100%
(-) Gastos		
Gastos Operacionales	539,718	63.22%
Gastos Administrativos	264,979	31.04%
Gastos Financieros	121	0.01%
Impuesto a la Renta	8,139	0.95%
Resultado del Ejercicio	40,809	4.78%

3. ÍNDICES FINANCIEROS

Índice de Liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente **1.70**

Esta razón financiera significa que la Compañía tiene capacidad para cubrir sus obligaciones con vencimientos de corto plazo de 1.70 por cada dólar de deuda.

Índice de Solidez

Activo Total / Pasivo Total **1.76**

Esta razón indica que la empresa dispone \$ 1.76 en activos por cada dólar que adeuda; así que en determinado momento, al realizar todos sus bienes, dispondría de estos recursos para cubrir sus obligaciones.

Índice de Endeudamiento

Pasivo Total / Patrimonio **1.32**

Este índice significa que el patrimonio está comprometido en 1.32 veces con respecto a los acreedores.

Rentabilidad del Capital

Resultado Neto / Capital = **8.16%**

Significa que los accionistas tienen una rentabilidad sobre su inversión del 816.00%, por cada dólar.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan la situación financiera de la Compañía Asesoría Tecnológica Baresco S.A. al 31 de diciembre del 2017 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha.

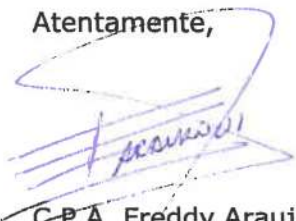
5. En mi revisión, no he podido verificar y obtener confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, **a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.**

6. No he podido efectuar una evaluación, de la estructura del control interno por cambios en el staff administrativo de la Compañía. Por consiguiente, mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar errores o irregularidades que pudieran existir.

7. El cumplimiento por parte de la Compañía de las obligaciones y normas legales ante los organismos de control internos y externos, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Señores Accionistas, Administración de la Empresa y la Superintendencia de Compañías, y no puede ser usado para otro propósito.

Atentamente,



C.P.A. Freddy Araujo Chávez

R.U.C. 1710376078001

Comisario